

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
**Sociedad Nacional de Crédito**  
**Institución de Banca de Desarrollo**

México, D.F., 27 de noviembre de 2002.

**A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO(SOFOLES)**

**Asunto: Líneas de Crédito.**  
**Ref:51/2002**

Debido al crecimiento del Programa de Vivienda, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ha iniciado el Programa de Garantía de Pago Oportuno con sus intermediarios para que estos obtengan recursos en el mercado bursátil y bancario para el financiamiento de la construcción de viviendas y con esos recursos liquidar pasivos por el mismo importe a la Sociedad y al Fovi.

Por lo anterior hemos establecido el siguiente procedimiento:

- 1.-** La Sociedad Hipotecaria Federal ha iniciado negociaciones con los bancos múltiples y con la banca de desarrollo para que les otorguen líneas de crédito, con la garantía de pago oportuno al 100% de la Sociedad.
- 2.-** Las negociaciones originales de las condiciones de las líneas las llevará a cabo esta Sociedad para lograr una adecuada coordinación.
- 3.-** Se formalizarán contratos de líneas entre ustedes y los bancos, así como el de garantía de pago oportuno entre la Sociedad y dichos bancos
- 4.-** El plazo de las líneas será de siete días, iniciando el 27 de diciembre de 2002 y concluyendo el 3 de enero de 2003.
- 5.-** Los recursos que reciban de los bancos por el ejercicio de las líneas, serán entregados a la Sociedad Hipotecaria o FOVI como pago parcial anticipado del saldo de cada contrato que ustedes seleccionen por medio del sistema de enlace y con los formatos específicos ya establecidos para ello. Por lo tanto, el contrato seguirá vigente.
- 6.-** El monto de los recursos que reciba la Sociedad será otorgado a ustedes el 3 de enero del 2003, para que con ellos, se reintegren a ustedes como ministraciones a los mismos conjuntos bajo el procedimiento vigente.
- 7.-** La Sociedad Hipotecaria Federal cobrará por su garantía una comisión anual que será variable en función de la calificación corporativa de cada intermediario. (anexo)
- 8.-** La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., les proporcionará los montos de las líneas de crédito que por intermediario les asignen los bancos.

ATENTAMENTE

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

	COBERTURA 100%	COBERTURA 75%	COBERTURA 50%	COBERTURA 25%
AA	1.29%	1.03%	0.76%	0.48%
AA-	1.31%	1.04%	0.78%	0.49%
A+	1.33%	1.06%	0.80%	0.50%
A	1.36%	1.09%	0.83%	0.52%
A-	1.40%	1.14%	0.87%	0.54%
BBB+	1.47%	1.21%	0.94%	0.58%
BBB	1.58%	1.31%	1.05%	0.63%
BBB-	1.72%	1.46%	1.19%	0.71%